

NOTA

EL MARISCAL CASTILLA: REY DE CASTILLA

José Dammert Bellido

El Real Patronato durante la Colonia fue escrupulosamente ejercido por los Virreyes, llamados "Vice-Patronos", en nombre del Rey de Castilla, a quien fuera concedido por Bulas pontificias de Alejandro VI y Julio II. No faltaron reticencias de los Prelados según apuntan en sus memorias los Virreyes.

Al independizarse el Perú el nuevo régimen se consideró heredero del Patronato español y lo ejerció con igual vigor a pesar de no haber sido reconocido por la Santa Sede. Los teóricos regalistas Vidaurre, Mariátegui, Laso, Vigil y Paz Soldán fueron fieles discípulos de sus inspiradores europeos; en la práctica Montegudo, el Congreso de 1822, Bolívar, Santa Cruz y Gamarra fueron tan exigentes como los Austrias y Borbones. Los eclesiásticos se sometieron a los nuevos Patronos como algo natural, salvo raras excepciones, por ejemplo el canónigo Moreno.

Para don Ramón Castilla el Patronato nacional era atributo inherente a la soberanía peruana por "los deberes austeros que, como representante de un pueblo soberano, tiene que cumplir invariablemente" (6.2.1862, en Aranda XI), y casi treinta años antes como Prefecto de Puno había afirmado que "el Gobierno Político del Departamento incuestionablemente ejerce el patronato" (Archivo, 1972; VII: 254).

La ideología regalista del ilustre tarapaqueño, sin la preparación teórica de sus contemporáneos, no difería un ápice de la tradicional actitud de los monarcas castellanos, incluyendo al "déspota del Perú", Fernando VII, de aborrecido recuerdo para quien fuera joven combatiente en Ayacucho (Archivo, 1972; VII: 270).

La posición de Castilla está en la línea que concisamente trazó don Ricardo Palma: "Como Luis XI de Francia, Felipe II el fanático acataba mucho a Roma, pero en punto a patronato no le cedía un átomo" ("Las querellas de santo Toribio", Palma 1961: 224).

Las amistades políticas de Castilla cambiaron pero mantuvo una constante mentalidad regalista, tal vez matizada en la forma por circunstancias del momento o por el tono solemne de los documentos, fuesen Mensajes presidenciales o comunicaciones al Sumo Pontífice. No reconocerá en 1834 el nombramiento de un párroco por haber sido éste fautor de los facciosos Gamarra y San Román; luego, ministro del Restaurador en 1839 desconocerá los nombramientos hechos por el Protector Santa Cruz para cubrir las vacantes capitulares. Políticamente amigo o enemigo de José Gregorio Paz Soldán, sin embargo siempre apoyó las tesis regalistas del ministro o fiscal.

Su pensamiento íntimo acerca de las relaciones con la Iglesia aparece nítidamente en su correspondencia, en la que desahoga su profundo sentir.

En el mensaje de apertura de su presidencia en 1845 manifiesta sus ideas al respecto: "El culto religioso, que, si no ha sufrido desdoro ni menoscabo en la intención pura de los fieles, ha, sin embargo, padecido detrimento en los medios con que consultaba a su esplendor y brillo, llama de un modo serio la atención del Gobierno; porque desea que se una a la intensidad de la fe y de la creencia, el lustre con que debe ser servida la Santa Religión de nuestros mayores. Para esto se necesitan pastores celosos y ministros pródigos y morales que contribuyan a cumplir con los sentimientos de la Nación y del Ejecutivo, y que poniendo en práctica la estricta disciplina de la Iglesia, corrijan los abusos, y acrezcan, por medios legales, los auxilios que han de consagrar a tan sagrado objeto" (Archivo, 1956; I: 181).

Al dar cuenta de la misión cumplida por la Junta Suprema Provisoria que anuló los actos del general Vivanco e hizo nuevas presentaciones, concluye: "esto es lo más notable que hizo la Junta en el ejercicio del patronato" (Archivo, 1956; I: 191).

En agosto de 1847 reitera: "El culto sigue sostenido con veneración por la piedad religiosa de los peruanos; y para que los Ministros que lo dirigen animaran más su celo y su piedad he dirigido a los Diocesanos algunas comunicaciones que, aunque de un modo indirecto, se encaminaban a darle pureza y esplendor. Hoy se reedifican en la República diez y nueve templos que, demolidos o deteriorados antes, no servían sino de escarnio, debiendo servir en adelante de monumento de gloria para nuestra santa Religión" (Archivo, 1956; I: 206).

Su concepción acerca de las relaciones entre la Iglesia y el Estado —tal vez debida a la pluma del ministro Felipe Pardo y Aliaga— se expresa en el Mensaje de julio de 1849: "Todo lo que pertenece a la Religión Católica que profesa la nación, ha merecido de continuo la preferente atención y la debida protección del Gobierno; pero aunque conoce las necesidades de la Iglesia peruana, y desea verlas satisfechas, también ve con dolor, que no se haya podido tener todavía estrechas y frecuentes relaciones con la Santa Sede. Sentimientos humanos y piadosos exigen consagrar aquí un recuerdo a Su Santidad Pío IX, y deplorar los contratiempos y desgracias del Padre común de los fieles. Los venerables Prelados de la República cumplen en todo su lleno con la obligación de su elevado ministerio" (Archivo, 1956; I: 229).

Clausura el Congreso en marzo de 1850 con espíritu de tolerancia: "Y finalmente, a continuar cumpliendo con el sagrado deber de proteger y defender la santa religión que profesamos, sin armarnos por eso de una intolerancia repugnante a los progresos de la civilización y al espíritu del evangelio; porque es necesario presentar en nuestra tolerancia un aliciente al establecimiento en nuestro despoblado territorio de los hombres útiles de todas las naciones, de todas las creencias" (Archivo, 1956; I: 243).

Concluye su presidencia en el mismo mes del siguiente año expresando el cumplimiento de los concursos para cubrir los curatos vacantes y su preocupación para que se dicte la ley de elecciones episcopales y mientras tanto se autorice al Consejo de Estado a proponer candidatos para las diócesis vacantes (Archivo, 1956; I: 256).

En el mensaje ordinario de 28 de julio de 1862 declara haber "prestado particular atención a los negocios del culto" cubriendo los curatos y canongías vacantes y "realizando la creación del obispado de Puno, mandada por ley del Congreso de 1832, para cuya silla ha preconizado Su Santidad, en Consistorio de 7 de abril último, defiriendo a las preces del Gobierno, al Dr. D. Mariano Chacón y Becerra, benemérito y virtuoso sacerdote" (Archivo, 1956; I: 295).

Al lado de estos mensajes oficiales su epistolario demuestra su íntimo pensamiento en forma fina de los matices oficiales, tanto en la correspondencia con el obispo Goyeneche, como con personas de confianza tales el prefecto de Arequipa, general Pedro Cisneros, y el Ministro de Relaciones Exteriores don Manuel Ortíz de Zevallos.

Fue inalterable en considerar que los eclesiásticos dependían de la jurisdicción civil: exigió del Provisor de Puno que cumplierse "con lo que debe a la autoridad nacional, como súbdito de ella", y mencionó "la obligación en que están las potestades temporales de contener la desenfrenada arbitrariedad con que los hombres abusan de lo más sagrado". Cuando un eclesiástico no obedece a sus órdenes señala términos perentorios, de escasas horas, para que se someta o determinar la intervención policial (Archivo, 1972, VII: 251-3, 256, 264, 272).

Al obispo Goyeneche el Presidente solicitaba continuamente la designación de sus recomendados en la provisión de los beneficios eclesiásticos, bajo similares perspectivas de las Reales Células de ruego y encargo. El Prelado arequipeño sumisamente accede a los deseos presidenciales a la brevedad posible, manifestando "nada de cuanto U. exige de mí se deja de hacer en la mejor buena disposición" (Archivo, 1961, III: 147; 1966, V: 91, 93-9, 105-7, 120-3, 126-7, 141-6, 159-60, 1967: VI, 110; 1972: VII, 194-5).

En cambio las solicitudes episcopales se conceden con dilaciones y apremios declarando que "tendré gusto si entre los pretendientes reúne mayor suma de méritos su recomendado; pues U. sabe que siempre procedo con arreglo a estricta justicia". En un

caso accede a la recomendación episcopal y no a la petición de su amigo Cisneros, porque "no siempre el que manda puede conceder todo lo que se le pide, mucho menos cuando están de por medio en apoyo de sus providencias la justicia y la política" (Archivo, 1966, V: 138-9; III: 214).

El obispo presentó en otra oportunidad al Pbro. Ramón Sors para el Rectorado del Seminario, propuesta que no aprobó el Presidente, mas ante la insistencia del Prelado, dió su conformidad. Sin embargo más tarde Goyeneche debió exigir la renuncia de Sors por ser éste muy caprichoso y frente al levantamiento de los seminaristas. Castilla aprovechó para quitarse la espina: "recuerde V. el disgusto con que miré el nombramiento de Rector" (Archivo, 1966, V: 1512, 160-2).

La correspondencia Castilla-Goyeneche expresa la índole afectuosa y servicial del obispo y la convicción del Mariscal de ser el Patrón bajo expresiones de antigua amistad la que debía estar orientada a una estrecha vinculación con el Gobierno, como escribe en julio del 48, y que de parte de Goyeneche es segura, por ser Castilla "una gobernante altamente católico" o "el apoyo de la Iglesia "o benefactor del clero y de la Iglesia" (Archivo, 1961, III: 123, 149, 148-9, 159, 164-7; V, 1966: 81-164, en particular 87, 91; VI, 91, 109-16; VII: 31-2).

El general reprocha acremente al Obispo por el tumulto popular en que participaron algunos religiosos, reproche que origina una sentida y detallada exposición del prelado que calma a Castilla, aunque repite su queja acusando al mercedario Calienes; la fama de éste es reivindicada por Goyeneche, que tendrá el gusto de verlo en la silla episcopal de Arequipa como sucesor de don Bartolomé Herrera (Archivo, 1966, V: 148-50).

La amistad con el obispo se extiende a los hermanos y sobrinos de Goyeneche y a doña Francisca Diez Canseco de Castilla. Es digna de mención la sentida condolencia que expresa Castilla por el fallecimiento del general José Manuel Goyeneche "su digno hermano el Conde de Huaqui", mientras que al hermano don Juan Mariano solo le dice de "su hermano el General" (Archivo, 1966, V: 108-10; VI: 117). Enemigo declarado de los

realistas el prócer de la Independencia sabe que al obispo le agradan los títulos nobiliarios.

En los altercados de Goyeneche con el Prefecto Cisneros y el Dr. José Gregorio Paz Soldán, el Presidente trata de conciliarlos, pero manteniendo su superioridad frente al prelado, él que hará declaraciones de amistad a Paz Soldán (Archivo, 1966; V: 89-96, 109-15, 135 y ss., 87-104; 1961, III: 164-7; 1967, VI: 113-115).

A pesar de haberlo llamado Castilla a Goyeneche "amigo de toda mi distinción" y haberle expresado que "deseo esté U. cierto de que es singular la distinguida estimación que le profeso y a cuyas pruebas me encontrará siempre dispuesto en obsequio suyo, pues soy de veras su amigo personal" (carta de 29 de mayo de 1845); y que a 11 de setiembre de 1857 aprueba el nombramiento de "comisionados propuestos por el obispo para cesar la horrible situación de Arequipa", no le impide que, en carta de 7 del mismo mes y año a Ortiz de Zevallos, se exprese diciendo: "El hipócrita Goyeneche, antes general de la guerra civil, me ha dirigido hoy una nota de mediación para procurar la paz... La tal nota es miedo y picardia de Vivanco". Sin embargo en 1860 a 13 de abril, a Juan Mariano Goyeneche le acusa recibo "por los términos en que se sirve U. manifestarme su gratitud y la de todos en casa por el pase que acabo de poner a las Bulas de su Ilustrísimo hermano y digno amigo mío, el Arzobispo de esta Arquidiócesis" (Archivo, 1966, V: 88; II: 210-1; VII: 190).

La intemperancia del carácter del Mariscal es conocida, como la expuesta anteriormente, y se manifiesta en contra de algunos eclesiásticos que no le son sumisos. El pensamiento concreto de Castilla aparece en carta de junio 24 de 1846 al prefecto Cisneros de Arequipa: "Generalmente los clérigos son orgullosos. Pocos Ofelanes y Arriagas hay en la República. Luna Pizarro, que nos debe la mitra, no me ve, porque quiere este insensato que la autoridad se degrade hasta el extremo de visitarle y alternar con él como de igual a igual. Si el Obispo de Arequipa observa la misma conducta con Ud. aunque es mi amigo, hace Ud. bien de no verle. La potestad civil es la primera entre todas las autoridades" (Archivo, 1961, III: 160). Es notable la frase que supedita la amistad con Goyeneche a su sumisión al Prefecto de Arequipa.

Manuel Atanasio Fuentes dice que en alguna ocasión se presentó Castilla ante al Arzobispo de Lima, Luna Pizarro, a defender el Patronato con el Código Tridentino en la mano: episodio de cuya veracidad puede dudarse. Sin embargo Luna Pizarro cuando lo consideraba oportuno como escribe a Goyeneche el 12 de agosto de 1849, "olvidaba decirle que en días pasados me personé a suplicar al Presidente que no eligiera Ministro a Paz Soldán. S.E. me aseguró que no pensaba hacerlo de Negocios Eclesiásticos..." (Luna Pizarro, 1959; 117). El Prelado sabía tratar hábilmente la autoridad presidencial.

Al sacerdote Charún no lo llevaba según escribe al general Pedro Cisneros el 13 de diciembre de 1848: "El Sr. Charún es enemigo mío desde que fuimos Ministros de la época del Gral. Gamarra. Es hombre falso, y ha escrito en mi contra. Tampoco le temo, como él dice no me teme a mí" (Archivo, 1974, VIII: 36). Con el Dr. Bartolomé Herrera también tuvo entredichos especialmente por la respuesta que le dió, en su condición de Presidente del Congreso, al Mensaje de clausura en marzo de 1850. Castilla escribe a J.G. Paz Soldán que "no tomé la palabra después de leído el discurso porque quise evitar un escándalo y la vergüenza de la crítica del extranjero". "Y aunque es cierto que esta (contestación) daña más o exclusivamente a su autor, no por eso dejó de ser desatenta y ofensiva a la Nación, al Congreso y al Gobierno, que no están en el caso de recibir lecciones económico-gubernativas a la manera de los colegiales de San Carlos". A 10 de octubre de 1858 escribe a Ortiz de Zevallos: "El Dr. Herrera está proclamando la... del muy inmoral Gómez Sánchez, opinión que es indispensable destruir para que no impere con destrucción del gobierno y perjuicio del Estado" (Archivo, 1956, I: 237-45; 1961, III: 227; 1974, VIII: 73). Al poco tiempo presentará a Herrera para el obispado de Arequipa, por promoción de Goyeneche al arzobispado de Lima; a instancias del mismo Castilla el obispo Herrera asumirá la presidencia del Congreso de 1860 y luego viajará a Mollendo en el transporte proporcionado por el Gobierno.

La inflexibilidad ante los eclesiásticos siendo "hombre práctico y sagaz político" como lo califica Palma (La conspiración de los capitanes) supo acomodarse en cuanto no se trataba de quebrar el Patronato. Pruebas de la sagacidad de Castilla fueron la

presentación de Luna Pizarro para el arzobispado de Lima, a pesar de haber sido propuesto inconstitucionalmente por el derrotado Vivanco, evitando así el desconocimiento de las Bulas de institución y la prolongación de la vacancia; el pase a las Bulas expedidas en favor de don Eugenio Mendoza para el obispado del Cuzco bajo la Confederación Perú-boliviana, y detenidas en 1840 por el Congreso Restaurador. Más tarde se suscitó una controversia por el Edicto de reforma de regulares expedido por Goyeneche el 21 de Junio de 1861; según el fiscal Paz Soldán era inaplicable por no haber obtenido el pase gubernativo el Breve apostólico que nombró al arzobispo Visitador apostólico de regulares; en cambio el fiscal Alzamora opinó que se requería el pase del gobierno, pero que el edicto estaba conforme a los cánones y deseos del mismo Gobierno, por lo que éste a 25 de junio consideró vigente el edicto (Vargas, 1962, V: 253; Basadre, 1964, III: 1231).

Ceder ante la voluntad de los eclesiásticos, fuese el Provisor de Puno o la Santa Sede consideraba que no era "decoroso", por lo que reiteradamente exigió que se "cumpla con la Constitución, con los Supremos Decretos y Leyes existentes" (Archivo, 1972, VII: 251-, 259-260, 274). Más tarde expondrá que "la tenaz negativa de Su Santidad de preconizar al Deán de Arequipa para el obispado del Cuzco es un motivo suficiente para interrumpir nuestras relaciones diplomáticas con la Santa Sede" (24.10.61), como lo había manifestado meses atrás "en cumplimiento de los deberes que le imponen el alto puesto que ocupa" (2.2.61), dado que está dispuesto "a no alterar en nada lo hecho en observancia de las leyes y en uso de sus indisputables regalías" (6.2.62). En el mensaje presidencial de 28 de julio de 1862 expone: "La causa de haber retirado también el Agente Diplomático que el Perú tenía en Roma, fue el haberse negado la Santa Sede a las demandas dirigidas por el Gobierno, en beneficio espiritual de los fieles; pero no obstante, se ha dispuesto reunir los datos necesarios para un Concordato" (Archivo, 1956, I: 295; Aranda, XI).

La ruptura con la Silla Romana derivó del intransigente concepto regalista que tenía Castilla acerca del Patronato. En la Prefectura de Puno ejerció el patronato en toda la extensión del término, disponiendo "que sin pérdida de un solo momento ocurran a sus expensas los SS. curas... a la capital del departamento por

el fluido vacuno", y "que si por desgracia alguno de los SS. Curas no obedeciese... adoptar las providencias que más convenga". Ordenó a los Subprefectos impidiere "todo género de maltrato que se infiera a los indígenas, tanto por los propietarios, cuanto por los Párrocos y demás funcionarios subalternos, y que invitase a los SS. Curas a contribuir con sus amonestaciones a la construcción de cementerios" (Archivo, 1963, IV: 37, 108-10, 172, 195).

El episodio del entredicho con el Provisor y Vicario de Puno por el nombramiento del franciscano Poblet como cura de Acora, puso a luz el carácter autoritario del Prefecto y su honda convicción regalista. Se enfrentó al Gobernador eclesiástico del Cuzco, que había hecho esa designación, y al Provisor de Puno al no aceptar explicaciones, alegar consideraciones de orden legal y conminar reiteradamente la obediencia hasta conseguir que se doblegasen. Simultáneamente comunica al general Nieto que "sobre el cura Ramírez he dado algunos pasos con el Provisor, y entiendo que aunque con un poco de calma, alcanzaré lo que U. desea" (1961, III: 44; 1972, VII: 251-60, 264-67, 269-77, 278-9). Mas no se detuvo ahí, puesto que solicitó del Presidente Orbegoso la ejecución del deseo de Bolívar y de la ley del Congreso de 1832 creadores del obispado de Puno, y urgió en consecuencia la designación de un gobernador eclesiástico para la nueva diócesis adjuntando una lista de seis nombres "para que dentro de ellos escoja S.E. el que fuere de su supremo agrado" (Archivo, 1963, IV: 301; 1972, VII: 261-4, 266-7).

Castilla en la Presidencia de la República siguió considerando que las decisiones por él tomadas debían ser cumplidas exactamente. En julio del 46 escribe a su amigo Cisneros que "en el próximo agosto voy a acometer la plaza del mercado partiendo el convento de la Concepción y abriendo la calle conocida bajo el nombre de Puno. Tengo fondos para estas obras y sólo temo la flojera de sus directores y la falta de economía a la que es tan propenso el país". Por la fuerza pública obligó a las monjas a desocupar parte del convento. (Archivo, III: 162-3; Basadre, 1964; III: 1409).

Como para el Prefecto de Puno había función ordinaria del Presidente de la República la designación o imposición de Gober-

nadores Eclesiásticos, el Ministro general de Gamarra en 1839 exigirá del anciano obispo Orihuela el cambio del gobernador eclesiástico don Eugenio Mendoza, presentado para la mitra cuzqueña por el Protector Santa Cruz (VII: 282-8). A pesar de la renuncia presentada en 1826 y de residir en Lima, debido a sus achaques, Orihuela continuó siendo reconocido como titular de la sede cuzqueña, aunque limitado a designar a los gobernadores eclesiásticos. Las circunstancias políticas impidieron el nombramiento para Puno que fue erigido en diócesis solo en 1861 y debido a la reiterada instancia del presidente Castilla.

El tradicionista Palma observó que "el gran mariscal. . . , entre otras de sus cualidades de carácter tuvo la de la obstinación, y gracias a ella alcanzó con frecuencia éxito en sus empresas. Raro que fue que cesase en lo que una vez acometía. ¿Era la cosa difícil o peligrosa? Pues lo mismo. Los obstáculos y riesgos eran para él un acicate" (Don por lo mismo Palma, 1961: 1108 y ss.). Esa porfía tuvo resultado en la querrela puneña, pero le fracasó en la proyectada entrega del obispado de la ciudad imperial a su gran amigo y partidario el Deán de Arequipa, el doctor Juan Gualberto Valdivia. A los ojos del Presidente el candidato reunía las cualidades necesarias, pero Roma no dividía esa opinión. Los reparos fueron diversos y el encargado de negocios ante la Santa Sede, Luis F. Mesones, procuró aclararlos y requirió certificados del arzobispo Goyeneche y de los obispos Orueta y Tordoya, aunque estimase después que la comunicación del último más bien perjudicaba la candidatura deseada. El mismo Castilla había previsto los inconvenientes al solicitar, con mucha anticipación, de parte de su amigo Goyeneche una viva recomendación en favor de su Deán (Archivo, 1966, V: 157). La correspondencia de Mesones con el Ministro de Relaciones, José Fabio Melgar, a partir de noviembre de 1859, refiere las gestiones realizadas en medio de un ambiente adverso, como ya anteriormente lo había expresado el ministro Pedro Gálvez a raíz de sus conversaciones con el Delegado apostólico conde Ledokowski en Bogotá, por lo que Melgar recomendaba que en este asunto se procediera "con mayor sagacidad y tino todavía" que en relación a las presentaciones de Goyeneche para Lima y de Orueta y Herrera para Trujillo y Arequipa, las que fueron aceptadas con bastante rapidez (11.11. 1859).

Castilla no tuvo en cuenta ¿cómo hubiera desempeñado el episcopado ese personaje?, que —según Basadre— era “frustrado y contradictorio, clerical y liberal, tribunicio y panfletario”. La irritación presidencial se extendió a las relaciones con el Internuncio en Bogotá. En agosto de 1857 una resolución suprema reconoció como Delegado apostólico en el Perú, con residencia en Bogotá, a monseñor Ledokowski.

Castilla reconoció que era necesario a 7 de setiembre: “Conservando el Perú su independencia y dignidad y todos sus legales intereses, bueno será transar con el Papa por medio de un Delegado en Bogotá”. Mas a continuación estalla su indignación y surge su hondo sentimiento: “Partiendo del mismo fundamento, haré el sacrificio de volver al Gobierno de la República para que el Santo Padre no expida las Bulas del Deán Valdivia en respuesta a la última nota que UU. deben dirigirle: el Perú sin dejar de ser más católico que hasta hoy lo ha sido, no necesita de Su Santidad para hacer Obispos”.

A 28 del mismo mes el Presidente comenta: “He extrañado mucho que no haya hecho U. publicar la carta de Su Santidad y la de su Nuncio en Bogotá sobre la cuestión con el Clero relativa al juramento. El simple anuncio de haberla recibido ha producido aquí (en Sachaca) un grande efecto, que se aumentará con la publicación de estos documentos. En esa capital debe suceder otro tanto, y siendo el juramento del Clero el motivo principal que los retrae de ligarse a la causa constitucional conviene tomar en cuenta ese negocio para hacer cesar su oposición”. Sin embargo a 26 de octubre manifiesta: “He visto en los Peruanos las comunicaciones del Papa y de su Delegado en Bogotá, y siento que no sean tan satisfactorias como lo imaginé al principio... De todos modos conviene dar principio de esa negociación, pero con grande reserva a fin de no comprometer su resultado. Me parece bien el medio que U. ha empleado, previniendo al Sr. Gálvez que se ponga en contacto con el Nuncio”. Pero a junio 21 de 1858 escribe: “No sólo es necesario decir a Gálvez no invite a venir a Lima al Nuncio, sino prohibirle trate con él”. Cabe señalar que cuando está sereno el Mariscal habla de “Su Santidad”, pero en los raptos de mal humor se limita a escribir “el Papa” (Archivo, 1961, III: 244, 246, 256; 1967, VI: 127; VIII: 69; Basadre, 1964, III: 1231);

Aranda, 1890, XI: 945-65). La iracundia presidencial estalla en las cartas personales al Ministro Ortiz de Zevallos, pero es dulcificada en las instrucciones que éste remite al Ministro Gálvez.

El Ministro Melgar comunicará a Mesones a 2 de febrero del 61: "Es tan sensible al Presidente de la República el poco aprecio que parece haber hecho Su Santidad de la recomendación que no una, sino repetidas veces, le ha dirigido para la expedición de las Bulas... (lo que va) en mengua de las consideraciones que, mutuamente, deben existir entre el Jefe de la Iglesia y el Jefe de un Estado". El cazurro y porfiado Mariscal en esta ocasión no logró su propósito, pues el sutil cardenal Antonelli, Secretario de Estado, no dió importancia a la presentación de la carta de retiro que le hiciera Mesones, sino continuó considerando encargado de negocios, además que "el Sumo Pontífice ha expedido en favor del Deán de Arequipa, Doctor Juan Gualberto Valdivia, el título de Prelado doméstico... Teniendo presente —prosigue Mesones— las instrucciones de ese Ministerio, manifestaré a la Santa Sede la gratitud del Supremo Gobierno".

Dejada la Presidencia de la República y asumida la del Senado, Castilla mantendrá el rencor por el fracaso de su obstinada gestión. Al discutirse en 1864 en el Senado la provisión de las Sedes vacantes, Castilla opinó que antes debía darse la ley sobre elección de obispos, y señaló que estaban rotas las relaciones con la Silla apostólica, no siendo decoroso para la Nación que el Perú diese el primer paso. A pesar de ello declaró que debía mantenerse la vinculación con la Santa Sede, pero no siempre con la temporal corte romana.

No obstante que don Francisco de Paula González Vigil fuese siempre adversario de Castilla, éste no lo removió de la Dirección de la Biblioteca Nacional ni aún cuando fue excomulgado por el Papa Pío IX. Respecto a la supresión de los diezmos por los convencionales del 56, es interesante la correspondencia entre Castilla y Goyeneche. Castilla escribió: "Al devolver a esta Asamblea Legislativa con observaciones la ley que derogaba las leyes civiles relativas a Diezmos y demás, ha procedido el Gobierno arreglado a sus convicciones. Antes de suprimir estos derechos debe tenerse conocimiento perfecto del estado del

clero, de sus necesidades y de lo que importará su dotación para señalar los fondos con que pueda acudir a ésta y a todas las exigencias del Culto. Me esforzaré porque mis observaciones sean bien acogidas por la Convención". La Convención desechó las observaciones presidenciales y ratificó la supresión de los diezmos. Castilla insistió sobre la urgencia que el Clero jurase la nueva constitución ante la oposición del arzobispo Pasquel a la supresión del fuero eclesiástico y a su "desacordada negativa... se sirva por su parte jurar la Constitución e impedir en esa diócesis el escándalo que aquí pudiera dar lugar la conducta del Metropolitano". En carta anterior declaró: "La Convención nos ha hecho al fin el obsequio de su pésima Constitución, que a pesar de sus defectos se jurará el 18". Goyeneche al contestar le menciona esas palabras y por consiguiente "no me es posible en ningún caso traicionar mi conciencia ni ser infiel a la misión del Episcopado" (Archivo, 1961, III: 264; 1966, V: 158-64; 1967, VI: 127; Basadre, 1964, III: 1422).

Respecto a las designaciones para cubrir las vacantes episcopales Castilla siguió la línea de los monarcas castellanos. Se ha citado su expresión sobre el arzobispado de Luna Pizarro "que nos debe la mitra", y su pensamiento se resume en la siguiente frase: "El Gobierno ha creído cumplir con un deber de justicia al presentar para la Silla Episcopal de Trujillo al estimable Señor Madalengoitia, y en mi concepto esa Diócesis está encomendada a un Prelado digno por sus virtudes y capaz de dirigir con acierto su grey" (Archivo, 1966, V: 169).

El orden administrativo de Castilla se extiende a los eclesiásticos: a fines de 1849 el ministro Felipe Pardo pide al obispo de Arequipa que la relación de méritos para los curatos vacantes sea minuciosa; el obispo responde que era contrario a la costumbre de Lima y Arequipa, pero que se dicte un especial decreto. Castilla insiste en el pedido de su ministro y "encargo a Ud. haga por su parte por medio de los párrocos y comunidades religiosas que se trabaje a fin de que los infelices no caigan en las redes que les tienden los malvados anarquistas, pero este trabajo debe hacerse con mucha reserva". Goyeneche responde que ordenará se eleven preces por la tranquilidad de la Repú-

blica, lo que agradece Castilla (Archivo, 1972, VII: 23-24, 191-3, 24-6, 193-4).

Obsecuente con el Soberano Pontífice, por intermedio del ministro Melgar, en circular a los Prefectos deja constancia del profundo sentimiento con que se había impuesto el gobierno por las aflicciones del Papa Pío IX debidas a la disminución de rentas por la ocupación de parte de los Estados Pontificios para integrarlos al Reino de Italia. El Gobierno del Perú invitó a los peruanos, por medio de las autoridades políticas, a efectuar erogaciones secundando las actividades de los obispos en favor del Santo Padre (Basadre, 1964, III: 1230).

Bajo esta perspectiva desde la Prefectura de Puno manifestó que no deja de "respetar altamente sus decretos en su jurisdicción espiritual". Años más tarde declara: "Este firme propósito en nada contribuirá a debilitar su fe siempre pura, sus votos por la prosperidad de la Iglesia y el acatamiento que le merece el muy distinguido Prelado que a la sazón se halla dirigiendo sus destinos" (6.2.62). Expresa que su actitud es debida "porque todo interesa al mejor servicio, y pronta administración de sacramentos en Acora", resaltando que "el cura debe tener un buen conocimiento del idioma indico para que lo entiendan sus feligreses" o por "el notable perjuicio de las necesidades espirituales de la grey del Cuzco" (2.2.61), por lo que "deplorable es que las cosas hayan llegado a este punto cuando más deseaba este Gobierno manifestar al digno y venerable Jefe de la Iglesia Católica sus respetuosas consideraciones" (6.2.62). (Archivo, 1972, VII: 251, 257, 271; Aranda, 1890: XI).

La posición ideológica de Castilla en el ejercicio del Patronato es interesante por responder a la mentalidad reinante en los primeros años de la República y no provenir de un teórico del regalismo. Opiniones cimentadas en el uso del patronato regio y que tradicionalmente se consideraron justas y lícitas tanto por los gobernantes como por los gobernados. Para romper una costumbre secular, o por lo menos amenguar sus efectos, fueron necesarios largos decenios, amplitud de miras y entereza moral que no eran posesión de muchos.

BIBLIOGRAFIA

ARANDA, Ricardo, compilador
1890 *Colección de los tratados, convenciones, capitulaciones armisticios, y otros actos diplomáticos celebrados desde la Independencia*, Lima.

ARCHIVO
1956-1974 *Archivo Castilla*; editado por el Centro de Estudios Histórico-Militares del Perú, 8 volúmenes, Lima.

BASADRE, Jorge
1964 *Historia de la República del Perú*, 5ta. edición, Lima.

LUNA PIZARRO, Francisco Xavier de
1959 *Escritos políticos*, Lima.

PALMA, Ricardo
1961 *Tradiciones peruanas completas*; edición y propósito de Edith Palma, Aguilar, Madrid.